

**NOTIFICACIÓN COMBINADA DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO E INTENCIÓN DE  
SOLICITAR LA LIBERACIÓN  
DE FONDOS- Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UN  
NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LLANURAS, CANALES DE  
INUNDACIÓN Y HUMEDALES**

Fecha de aviso: 27 de enero de 2026

Ciudad de Jasper, 465 S. Main Street, Jasper, TX 75951, Teléfono: 409-384-4651

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo la Ciudad de Jasper.

A todas las partes interesadas, incluyendo: Agencia Federal de Gestión de Emergencias, Planificación de Mitigación de Inundaciones de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas, Asociación Regional de Gestión de Inundaciones, Grupos e Individuos de la Ciudad de Jasper y del Condado de Jasper, Texas.

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

Alrededor del 12 de febrero de 2026, la ciudad de Jasper (Ciudad) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (TGLO) para la liberación de fondos del programa bajo el programa Community Development Block Grant Grant ("CDBG-DR") del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. para proporcionar asistencia financiera conforme a la Orden Ejecutiva 12892, conforme a la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Desastres y Asistencia de Emergencia (42 U.S.C. § 5121 y siguientes). Esto incluye la Ley de Asignaciones Continuas de 2018 y la Ley de Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Desastres de 2017 (Ley Pública 115-56), promulgadas el 8 de septiembre de 2017 bajo el título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U.S.C. 5301 y siguientes.) relacionadas con la recuperación, restauración y revitalización económica tras desastres, y para fomentar de forma afirmativa la vivienda justa en las zonas afectadas por el huracán Harvey de Texas (DR-4332) y Nuevas Asignaciones Suplementarias para los Requisitos de Ayuda en Desastres, 2018 (Ley Pública 115-123), promulgada el 9 de febrero de 2018, para los gastos necesarios de actividades autorizadas bajo el Título I de la Ley de Desarrollo de Vivienda y Comunidad de 1974 (42 U.S.C. 5301 y siguientes.) relacionadas con la ayuda en desastres, recuperación a largo plazo, restauración de infraestructuras y viviendas, revitalización económica y mitigación en las zonas más afectadas y en dificultades como resultado de un gran desastre declarado ocurrido en 2017, para llevar a cabo un proyecto conocido como Proyecto de Alcantarillado de la Ciudad de Jasper, Contrato N° 25-143-010-F346/ B-18-DP-48-0001 y B17-DM-d48-0001 para mejoras en el alcantarillado a nivel municipal. Actividad: Mejoras en aguas residuales GLO17-32696-P.

Las ubicaciones de los proyectos se detallan en la Tabla 1.

**TABLA 1 Ubicaciones del Proyecto de Alcantarillado en toda la ciudad de Jasper  
Tabla total aproximada de perturbaciones (acres)**

<i>Loc ID</i>	<i>Calle</i>	<i>De /To</i>	<i>Lat/Long</i>	<i>Longitud total (lf)</i>	<i>Anchura total (lf)</i>	<i>Perturbación total aproximada (acres)</i>
CJS1	Bevil Loop	Estación de remontadores Walnut Run a lo largo de Walnut Run Dr hasta aproximadamente 135' al sur de E Bay Dr, y luego al noreste hasta la estación de remontamontañas Bevil Loop	30.897767, -93.983688	4,810	50	5.5
CJS2	Antigua zona de LP / RR	Intersección de Visador St y N Manuel St aproximadamente 430' al norte por N Manuel St, luego NE cruzando las vías del RR, continuando su trayecto hacia el este por las vías del RR, terminando en la zona del antiguo LP millsite	30.923452, -93.984319	5,150	50	5.9
CJS3	Zona de Graham	Intersección de E Milam St y Graham St, avanzando hacia el norte por Graham St durante aproximadamente 240 pies, luego hacia el noreste hasta Lela St, viajando hacia el este por Lela St, luego hacia el sur por Neyland St durante aproximadamente 135 pies	30.925116, -93.992422	1,260	50	1.4
<b>Totales aproximados</b>				<b>11,220</b>		<b>12.9</b>

**Descripción del proyecto:** La ciudad de Jasper reemplazará las líneas de alcantarillado existentes de 6 a 16 pulgadas. La tubería de alcantarillado de reemplazo incluye: 590 LF 6 pulgadas; 1.820 LF de 8 pulgadas; 330 LF de 10 pulgadas; 3.030

LF de 12 pulgadas; 500 LF de 15 pulgadas; 4.800 LF de 16 pulgadas y 100 LF con carcasa de acero de 24 pulgadas. Los trabajos también incluyen la rehabilitación de alcantarillas existentes y/o la instalación de nuevas alcantarillas a lo largo de la línea de alcantarillado sanitario, reconexiones de servicios y accesorios asociados. Las actividades también incluyen conexiones y/o demolición de estaciones de remodelación, excavación a cielo abierto y reventones de tuberías, cruces de desagües en la vía de carretera, perforaciones de carreteras y revestimiento de acero. Las alcantarillas incluyen profundidad estándar y profundidad adicional hasta 30 lf. Incluye la adquisición de servidumbres cuando sea necesario. Se requiere permiso ferroviario tal como está configurado actualmente en el antiguo área LP. La autorización incluye actividades administrativas, de adquisición, ingeniería y medioambientales. Puede ser necesario adquirir algo. Superficie total de perturbación: 12,9 acres

**Proyecto Need:** La ciudad de Jasper fue gravemente afectada por el huracán Harvey. Las fuertes lluvias provocaron inundaciones que inundaron el sistema de aguas residuales; amenazando la salud pública, la seguridad y el bienestar. Las mejoras en la infraestructura de aguas residuales facilitarán el correcto funcionamiento de componentes críticos del sistema de aguas residuales para reducir el impacto de la contaminación de alcantarillado y el fallo del sistema durante eventos meteorológicos extremos. Beneficiarios: 6902 personas, de las cuales 4379 o el 63,45% son personas de ingresos bajos a moderados. Cantidad de la subvención HUD: 2.275.000,00 \$ + Cantidad de aportación: 207.500,00 \$ + Adquisición 20.000,00 \$ = Monto total del proyecto: 2.502.500,00 \$

### **CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO**

La ciudad de Jasper ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre proyectos se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la ciudad de Jasper, 465 S. Main Street Jasper, TX, 75951, teléfono: 409-384-4651, correo electrónico: [cmclane@jaspertx.org](mailto:cmclane@jaspertx.org) . donde el ERR puede ser examinado y está disponible para revisión y/o copia durante los días laborables de 8:00 a 17:00 CST.

Además, el ERR puede consultarse electrónicamente en  
<https://www.dropbox.com/scl/fi/9zqow4umz542vur42x7ar/CityofJasperCitywideSewerEA-25143020F346.pdf?rlkey=4ox91t2y4sq8fmmx6kr53pck8&dl=0>

### **AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN LA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LLANURAS, CANALES DE INUNDACIÓN Y HUMEDALES**

Se notifica que la **Ciudad de Jasper** ha realizado una evaluación según lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, y la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad está financiada bajo el Programa de Subvención Comunitaria de Recuperación ante Desastres, Contrato DRRP # 25-143-010-F346. Las ubicaciones propuestas para los proyectos se describen arriba en la Tabla 1.

Se identifica que partes de estos proyectos se encuentran dentro del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS), cuyo alcance se determinó mediante el enfoque de valor de franco bordo. La determinación del FFRMS incluyó el examen de mapas de llanuras de inundación de la Capa Nacional de Riesgos de Inundación (NFHL) de FEMA, así como de mapas TOPO de 7,5 minutos del USGS para confirmar áreas más bajas que las áreas circundantes donde está prevista la construcción.

**Descripción del proyecto:** La ciudad deberá reemplazar las líneas de alcantarillado existentes de 6 a 16 pulgadas. La tubería de alcantarillado de reemplazo incluye: 590 LF 6 pulgadas; 1.820 LF de 8 pulgadas; 330 LF de 10 pulgadas; 3.030 LF de 12 pulgadas; 500 LF de 15 pulgadas; 4.800 LF de 16 pulgadas y 100 LF con carcasa de acero de 24 pulgadas. Los trabajos también incluyen la rehabilitación de alcantarillas existentes y/o la instalación de nuevas alcantarillas a lo largo de la línea de alcantarillado sanitario, reconexiones de servicios y accesorios asociados. Las actividades también incluyen conexiones y/o demolición de estaciones de remodelación, excavación a cielo abierto y rotura de tuberías, demolición de una estación de elevación, cruces de drenaje en carreteras y perforaciones, y revestimiento de acero. Las alcantarillas incluyen profundidad estándar y profundidad adicional hasta 30 lf. Incluye la adquisición de servidumbres cuando sea necesario. Se requiere permiso ferroviario tal como está configurado actualmente. Las ubicaciones de los proyectos se describen en la Tabla 1 anterior.

**Objetivo del proyecto:** Las mejoras en la infraestructura de aguas residuales facilitarán el correcto funcionamiento de componentes críticos del sistema de aguas residuales para reducir el impacto de la contaminación de alcantarillado y el fallo del sistema durante eventos meteorológicos extremos.

**TABLA 2 Mejoras en el alcantarillado DRRP de la ciudad de Jasper**  
**Tabla de impactos totales aproximados en la llanura de inundación FFRMS**

<i>Loc ID</i>	<i>Calle</i>	<i>Lat/Long</i>	<i>Panel de Mapas de FEMA / Fecha de Vigencia</i>	<i>1% Probabilidad Anual de Riesgo de Inundación (Acres) Zona A</i>	<i>0,2% Probabilidad anual de riesgo de inundación (acres) Zona A</i>	<i>Canal de desagüe aproximad o total (acres)</i>	<i>Llanura de inundación total aproximada (acres)</i>
CJS1	Bevil Loop	30.897767, -93.983688	48351C0225D eff 16/11/18 48241C0240D eff 17/12/10	2.5	0	0	2.5
CJS2	Antigua zona de LP / RR	30.923452, -93.984319	48351C0225D eff 16/11/18 48241C0240D eff 17/12/10	0.7	0.1	1.65	0.8
CJS3	Zona de Graham	30.925116, -93.992422	48351C0225D eff 16/11/18 48241C0240D eff 17/12/10	0.01	0.03	0	0.04
<b>Totales</b>				<b>3.21</b>	<b>0.13</b>	<b>1.65</b>	<b>3.34</b>

**LLANURA INUNDABLE:** Según la NFHL de FEMA, aproximadamente 4,95 acres del proyecto propuesto se encuentran dentro de una zona de llanura de inundación/peligro de inundación según el Panel de Mapa FIRM 48351C0225D, vig. 16/11/2018 y 48241C0240D, vig. 17/12/2010, y una visita al lugar realizada el 21/10/2025. Según el Panel FEMA FIRM 48351C0225D, a partir del 16/11/2018, aproximadamente 1,53 acres del proyecto en el sitio del LP (CJS2) podrían ubicarse en una zona identificada como canal de desagüe. Las actividades del proyecto consisten en la sustitución de líneas eléctricas, donde una parte significativa de la construcción utilizará la ruptura de tuberías. De acuerdo con las políticas del HUD, estas actividades se consideran mejoras funcionalmente dependientes.

Además, se instalarán aproximadamente 2,55 acres de reemplazo de líneas eléctricas en la Zona A con un 1% de riesgo anual de inundación, la Zona AE, donde se realizarán 0,72 acres de las instalaciones, y la Zona X, donde el 0,2% de riesgo anual de inundación incluye 0,15 acres de instalación de líneas.

**HUMEDALES:** Una parte del proyecto en el paso a nivel del ferrocarril Old LP Area BNSF cruza un humedal tal como se identifica en el inventario Nacional de Humedales del USFWS. Se estima que el impacto total aproximado de humedales es de aproximadamente 0,08, compuesto por humedales de agua dulce y arbustivos (PF01/2C). Los valores naturales y beneficiosos de las zonas de llanura de inundación y humedales del proyecto incluyen el control de inundaciones en zonas residenciales y comerciales situadas dentro de la ciudad de Jasper.

La ciudad de Jasper ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación, canal de inundación y humedales existentes del FFRMS. La ciudad de Jasper cumplirá con los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras de inundación y humedales.

**ALTERNATIVAS:** 1. Trasladar las mejoras a otra ubicación de la ciudad no es factible ni viable, ya que existen las tuberías de alcantarillado rotas y dañadas que están provocando la necesidad de nuevas y/o rehabilitadas tuberías de aguas residuales y alcantarillas, en la zona identificada. 2. Se consideró simplemente mantener las líneas de alcantarillado existentes y los accesorios, sin embargo, esta metodología ha sido la solución durante años y no aborda las necesidades generales para garantizar la salud humana y el medio ambiente debido a las líneas de alcantarillado envejecidas. Además, estas mejoras reducirán la necesidad de costoso soporte para equipos anticuados. Se ha comprobado que sustituir las líneas en lugar de repararlas es menos costoso para la ciudad y reducirá las interrupciones del servicio por reparaciones invasivas y repetitivas. 3. No realizar las mejoras no cubrirá las necesidades de la ciudad para la recogida y tratamiento seguro de las aguas residuales de la ciudad. Esto acabará provocando fallos en el sistema que provocarán atascos y avarías en las alcantarillas, afectando la salud humana y el medio ambiente.

**MITIGACIÓN:** La ciudad implementará las siguientes medidas de mitigación y mejores prácticas de gestión durante la construcción de este proyecto. Las recomendaciones generales de construcción y mitigación para todas las actividades del proyecto incluyen: uso y colocación juiciosa de la valla de control de sedimentos para excluir a la fauna de la zona de construcción. Siempre que sea posible, incluye la perforación sin laboreo, el hidromulching y/o la hidrosiembra en lugar de mantas o esterillas de control de erosión para reducir el riesgo para la fauna.

**Especies en peligro:** Ley federal: Ley federal: Ley del Tratado de Aves Migratorias: Revisión de los sitios para nidos antes de la construcción para evitar disturbios desde una zona mínima de 100 metros alrededor de cualquier nido de aves rapaces del 1 de febrero al 15 de julio o una zona mínima de 25' para otros nidos de aves del 1 de marzo al 30 de junio. Si se descubren nidos en vegetación o en suelo desnudo de nidos ocupados, evita la molestia hasta que los huevos hayan eclosionado y los jóvenes hayan empenado. La construcción puede continuar en otras zonas del sitio.

**Ley estatal: Código de Parques y Vida Silvestre:** Se realizará una revisión de los sitios antes y durante la construcción para asegurar que no haya especies de fauna dentro del área de construcción y se tomarán medidas para evitar el impacto si se detectan. La notificación de TPWD se realizará si se encuentran especies en peligro o si es necesaria más ayuda para limpiar la zona. En general, se permitirá que la especie abandone la vista sin ser molestada. Siempre que sea posible, la construcción evitara la limpieza durante el pico de la temporada de anidación y, en general, evitara el impacto de la fauna. La eliminación de árboles debe minimizarse y limitarse, cuando sea posible, a una circunferencia del tronco de 19 pulgadas o menos. Las áreas que serán de campo travieso deben revisarse antes de la construcción para asegurarse de que no hay murciélagos viviendo en los árboles situados en el lugar y revisar para que no haya nidos activos de aves dentro de los árboles que se van a eliminar. Se proporcionará documentación ambiental a los contratistas para asegurar la comprensión de la mitigación necesaria para prevenir el impacto en la fauna en las zonas de construcción. **Murciélagos tricolor:** Si se identifica una especie, contacta con TPWD y TGLO para más orientaciones. **Tortuga de caja oriental –** Si se encuentra durante la construcción, muévela lejos de la obra señalándola en la dirección en la que se encontró para ayudarles a salir de la zona. Las tortugas también pueden estar a lo largo de las carreteras. Revisa la zona antes y durante la construcción y cierra cualquier zanja abierta inmediatamente después de la instalación para evitar capturas no deseadas.

**Preservación histórica:** Si se descubren propiedades históricas o materiales culturales o se detectan efectos inesperados sobre propiedades históricas, los trabajos deben cesar en la zona inmediata. Contacta con la División de Programas de Historia/Arqueología del THC para una consulta.

**FFRMS Llanura de Inundación/Canal de Inundación/Humedales:** Las mejores prácticas de gestión incluirán vallas de sedimentos para prevenir la erosión y restaurar los suelos alterados a sus contornos y apariencia naturales, así como para preservar el terreno circundante en la llanura de inundación. El contratista realizará la reventonada de tuberías para evitar cualquier impacto en los humedales. La construcción incluirá pendientes adecuadas para garantizar un drenaje adecuado y las actividades de construcción cumplirán con los procedimientos estatales y locales de protección de llanuras de inundación y humedales.

**Permisos:** Si el plan del proyecto cruza el ferrocarril en el antiguo proyecto LP/RR, se requerirá un permiso ferroviario para la construcción bajo el paso a nivel de BNSF. La documentación del permiso debe presentarse a TGLO para su aprobación antes de que el proyecto pueda continuar. Si la Ciudad no puede obtener el permiso, las ubicaciones y actividades de la construcción deberán ser reevaluadas por la Ciudad y el TGLO. Si se requieren cambios en el ámbito de aplicación debido a los requisitos del permiso, puede ser necesario reevaluar los hallazgos originales de la revisión ambiental.

**Tráfico:** Se incorporarán BMP para evitar que afecten negativamente al tráfico, especialmente al acceso para bomberos, policía, servicios de emergencia y residentes de la zona que circulen dentro y alrededor de las obras del proyecto. Tomen precauciones para evitar el impacto en la accesibilidad del tráfico de negocios y residentes, incluidos vehículos de emergencia. La construcción se llevará a cabo a lo largo de las vías existentes, incluyendo las situadas a lo largo de las carreteras y dentro de zonas comerciales.

La ciudad ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación, el canal de inundación y los humedales, y ha determinado que no tiene una alternativa práctica al desarrollo de llanuras de inundación y humedales de FFRMS. Los archivos medioambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para su inspección, revisión y copia pública bajo solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en el FFRMS, Floodway & Wetlands, así como quienes tengan interés en la protección del medio ambiente natural, deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y aportar información sobre estas áreas. Se anima a los comentaristas a ofrecer emplazamientos alternativos fuera de la llanura de inundación, canal de inundación y humedales del FFRMS, métodos alternativos para cumplir el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura de inundación, el canal de inundación y el humedal del FFRMS pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en las acciones que se lleven a cabo en la llanura de inundación, canal de inundación y humedales del FFRMS, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

## **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos en el DOCUMENTO ERR a la ciudad en la siguiente dirección: Ciudad de Jasper, 465 S. Main Street, Jasper, Texas, 75951, Tel: 409-384-4651, Atención: Clark McLane, alcalde, correo electrónico en [cmclane@jaspertx.org](mailto:cmclane@jaspertx.org). Todos los comentarios recibidos antes del 11 de febrero de 2026 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los

comentarios deben especificar qué Aviso están dirigiendo durante los días laborables de 8:00 a 17:00 CST en 465 S. Main Street, Jasper, Texas, 75951.

Los comentarios escritos sobre el Aviso Final de Llanura de Inundación deben ser recibidos por la Ciudad antes del 11 de febrero de 2026. Los comentarios pueden enviarse al Ayuntamiento Atención: Clark McLane, alcalde, 465 S. Main Street Jasper, Texas, 75951, Tel: 409-384-4651 durante los días laborables de 8:00 a 17:00 CST. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a: [cmclane@jaspertx.org](mailto:cmclane@jaspertx.org).

#### **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

La ciudad de Jasper certifica a TGLO que Clark McLane, en su calidad de alcalde, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación **de la certificación por TGLO** cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la Ciudad utilizar los fondos del Programa.

#### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

TGLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Jasper por un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Jasper (b) la Ciudad ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o resolución exigido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) la ciudad u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de TGLO; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a 40 CFR Parte 1504 ha presentado una resolución por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deberán dirigirse a la Supervisión Regulatoria en GLO, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, por correo electrónico en [env.reviews@recovery.texas.gov](mailto:env.reviews@recovery.texas.gov). Los posibles objetores deben contactar con TGLO para verificar el último día real del periodo de objeción.

Clark McLane, alcalde